

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Formulación, Programación y
Actualización del Producto Meta Resultado - PMR

Código: PLE-PIN-IN011

Versión: 02

Vigencia desde:
13 de junio de 2022

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	24 de junio de 2011	Es la primera emisión del procedimiento. Reemplaza el procedimiento de P-116302-09 programación POR
02	12 de julio de 2013	Actualización de normatividad, glosario y aclaración de actividades
01	04 de enero de 2016	Actualización del Propósito, Actualización y ampliación de responsables, criterios, actividades, cambio de instructivo 1D-PGE-I010 a instrucciones y actualización de documentos relacionados.
01	29 de septiembre de 2017	Actualización de: Instrucciones, responsable, glosario. Se agregó políticas de operación. Primera versión del documento bajo la nueva codificación PLE-PIN-IN011, siendo la continuación del documento 1D-PGE-IN007 en su versión 1, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017.
02	13 de junio de 2022	Se actualiza a la plantilla vigente y se ajusta lo relacionado con BOGDATA. Se incluyen documentos asociados.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El presente documento fue elaborado por el equipo de proyectos de la OAP, con el apoyo metodológico del promotor de mejora.	<p>Angela Liliana Gálvez Moreno Profesional Proyectos de Inversión OAP</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP</p>	<p>Edwin Harvey Rendón Peña Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación - Líder del proceso Planeación Institucional</p> <p>Caso Hola No. 248414</p>

***Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Establecer lineamientos para definir, programar y actualizar los Productos Meta Resultado (PMR) de la entidad de manera articulada con el Marco Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo Distrital y las Políticas Públicas vigentes, asociadas al desempeño institucional.

Responsable

Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación y Gerentes de Proyectos de Inversión

Glosario

EJECUCION PRESUPUESTAL (PASIVA): Es el proceso mediante el cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal y se garantiza que ésta no será desviada a ningún otro fin; se inicia con la asunción de compromisos, los cuales se respaldan con la expedición previa de certificados de disponibilidad presupuestal y con la operación del registro presupuestal que lo perfecciona.

INDICADORES DE OBJETIVO: Se establecen los indicadores de efecto o de impacto que permitan la medición del objetivo organizacional que se está programando. La selección de los indicadores depende del resultado al que la entidad está dispuesta a ofrecer su contribución.

INDICADORES DE PRODUCTO: Se establecen los indicadores de cantidad, calidad u oportunidad que permitan la medición del producto que se está programando.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades distritales cambian los valores asignados a los proyectos de inversión, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto de inversión por traslados, reducciones o adiciones.

OBJETIVOS ORGANIZACIONALES (BENEFICIOS): Son los objetivos de la entidad definidos en términos de los efectos y/o impactos que desea lograr. En su identificación, considera los beneficios y/o transformaciones que la entidad espera generar en la comunidad mediante el cumplimiento de su misión. Un objetivo puede trascender a una Administración.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Es un ejercicio de formulación y definición de objetivos y prioridades que parte de un diagnóstico de una situación inicial y direcciona los procedimientos para llegar a una situación deseable. Versa sobre lo posible (competencias y recursos), y está orientada a resultados. Es siempre dinámica e integral

PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS – POR: Es una herramienta gerencial que asigna la totalidad de los recursos (Inversión y Funcionamiento) de acuerdo con las políticas públicas previamente establecidas por la Administración y orienta el proceso de asignación a resultados. Establece un lenguaje presupuestal orientado al ciudadano que permite identificar los productos que entrega la Administración con los dineros que recibe y los beneficios (Efectos y/o Impactos) sociales a los cuales apunta.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ORIENTADA A RESULTADOS: Es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía

PMR.: Esta sigla corresponde al componente Productos, Metas y Resultados del Presupuesto Orientado por Resultados que lidera la Secretaría Distrital de Hacienda y es una herramienta gerencial que permite establecer un vínculo claro entre la asignación de recursos y las prioridades de la administración, constituyéndose en un acuerdo público que promueve el uso eficiente y efectivo de los recursos.

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo normal de las actividades administrativas, técnicas y operativas.

RECURSOS DE INVERSIÓN: Son las apropiaciones necesarias para generar desarrollo económico, social y cultural en Bogotá.

SISTEMA PRESUPUESTAL: Está concebido como un conjunto de elementos o instrumentos que deben estar articulados con el sistema de planeación para lograr así una gestión pública eficiente; dichos instrumentos son: El plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual.

Siglas

- BOGDATA: Sistema Presupuestal del Distrito
- PMR: Productos, metas y resultados
- POR: Presupuesto orientado a resultados
- SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

2. INSTRUCCIONES

2.1. Criterios de operación

Para la implementación de las instrucciones, se deben tener los siguientes criterios de operación:

- a) Para el desarrollo de estas instrucciones se deben tener en cuenta los lineamientos de la Guía Metodológica del presupuesto orientado a resultados (POR) emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- b) La planeación estratégica representa el insumo fundamental para la construcción de los Productos, Metas y Resultados (PMR).
- c) Los Productos, Metas y Resultados (PMR), definen o representan los Bienes y Servicios que entrega la Administración a la ciudadanía y los Efectos e Impactos Sociales (Objetivos) a los cuales responde la gestión institucional.
- d) Para la definición del PMR, se requiere tener en cuenta los siguientes referentes:
 - i. Referente normativo de la entidad: Análisis de las competencias y funciones institucionales.
 - ii. Referente situacional: Diagnóstico de la problemática.
 - iii. Referente de Política Distrital: Análisis de las políticas definidas en el Plan de Desarrollo.
- e) Los recursos de funcionamiento y los recursos de inversión se destinan y se ejecutan para la generación de los productos PMR.
- f) Los resultados de los indicadores PMR, deben reflejar el desempeño y fortalecimiento de la gestión institucional.
- g) La información del PMR debe quedar registrada en la pestaña “PMR” del formato PLE-PIN-F020 en concordancia con la información de BOGDATA.

La actualización del Presupuesto Orientado a Resultados y su componente Productos, Metas y Resultados - PMR - está compuesto por: Armonización, Programación, Registro de Resultados y Consulta.

2.2. Armonización

El componente Productos, Metas y Resultados - PMR -, debe ser actualizado en los períodos de cambio de administración considerando que las políticas públicas expresadas en el Plan de Desarrollo Distrital, los cuales pueden variar y modificar los objetivos y productos de las entidades.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Convocar a los gerentes de proyecto a elaborar la formulación, programación y actualización de los indicadores Producto Meta, Resultado – PMR, de la entidad.
Analista	Acompañar técnicamente a la gerencia del proyecto en la definición y

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno” Página 4 de 8

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
	programación del PMR
Jefe Oficina Asesora de Planeación	<p>Solicitar a cada directivo en el marco del componente misional, como insumos para la mesa de trabajo los siguientes documentos Análisis del marco estratégico</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de los objetivos e indicadores del PMR de la entidad, mediante el análisis del marco estratégico (Desde la misión y la visión). Identificación de los Productos e indicadores del Producto Meta Resultado – PMR de la entidad. Asignación de recursos a los productos institucionales.
Jefe Oficina Asesora de Planeación Comité Directivo de Programas y Proyectos	Programar y desarrollar mesas de trabajo con el Comité Directivo de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Gobierno para establecer y definir, con base en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, los nuevos objetivos institucionales, productos institucionales, indicadores de objetivo y de producto, presupuestos de inversión, funcionamiento y otras variables.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Realizar el registro de los nuevos objetivos institucionales, productos institucionales, indicadores de objetivo y de producto, presupuestos de inversión, funcionamiento y otras variables establecidas en las mesas de trabajo acorde con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.3. Programación

Cada año, se debe revisar y validar la calidad y pertinencia de la programación del PMR como parte del anteproyecto de presupuesto. A no ser que sea estrictamente necesario, se espera que los objetivos, productos e indicadores no cambien, con el fin de mantener la información de resultados y poder hacer comparaciones y evaluaciones.

Una vez programado el PMR, la entidad registrará los resultados logrados en los indicadores programados de acuerdo a los siguientes criterios:

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Informar a las gerencias de los proyectos, el proceso consolidación de la versión de programación PMR de la siguiente vigencia.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	1. Programar el monto de los valores de los proyectos de inversión, asignados y definidos en el anteproyecto de presupuesto, distribuidos en los productos igualmente definidos en esta versión.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
	2. Programar las variables y otras variables del presupuesto.
Gerentes de proyecto de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y validar los objetivos organizacionales, productos, indicadores de objetivo, e indicadores de productos, así como la programación de estos últimos. 2. Producto de esta revisión, la gerencia debe determinar si requiere hacer algún cambio en los componentes antes mencionados. 3. En caso de requerir modificaciones, estos deberán ser enviadas al Analista de proyectos encargado del tema PMR
Analista de proyectos encargado del tema PMR	<p>Una vez validada la información modificada, ésta se remite al profesional encargado del PMR en la Secretaría Distrital de Hacienda para las modificaciones pertinentes en el sistema de información BOGDATA.</p> <p>De los indicadores revisar y verificar que los valores de meta plan, meta vigencia y línea base sean los establecidos por la entidad para la vigencia.</p> <p>Realizar las modificaciones en términos de programación de los indicadores de objetivo y producto.</p>
Comité Directivo	Realizar la programación del presupuesto de inversión y de funcionamiento planta de personal – centro de costos por producto institucional.

2.4. Registro de resultados y consulta

Una vez programado el PMR, la Entidad debe registrar los resultados logrados en los indicadores programados de acuerdo con los siguientes criterios:

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Gerente de Proyecto	Reportar mensualmente y cuando lo soliciten la información correspondiente a indicadores de objetivos y de producto PMR durante la vigencia en la hoja de vida de indicadores PLE-PIN- F020.
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Revisar, validar y retroalimentar (si es necesario) la información reportada.
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Reportar la información correspondiente a indicadores, ejecución, vigencia y reservas PMR al Analista de proyectos encargado del tema PMR.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, validar, retroalimentar si es necesario. 2. Ingresar la información PMR en el aplicativo BOGDATA. 3. Generar, consolidar y analizar los reportes PMR en el sistema BOGDATA.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno” Página 6 de 8

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Actualizar y hacer seguimiento mensual, con el acompañamiento de los analistas de proyectos de la OAP, al avance de indicadores de objetivo y de producto, la ejecución de compromisos y giros de presupuesto de inversión, funcionamiento y otras variables presupuestales, de cada proyecto de inversión de acuerdo con el producto programado.
Analista de proyecto encargado del tema PMR	Cuando se presentan modificaciones presupuestales (Crédito o contracrédito), el o la analista de proyecto hace la modificación en el aplicativo BOGDATA.
Analista de proyectos encargado del tema PMR	Actualizar la información del PMR en el aplicativo BOGDATA e informa al analista del proyecto vía correo electrónico, que se hicieron las respectivas modificaciones presupuestales.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P012	Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión
PLE-PIN-F020	Hoja de vida indicadores proyectos de inversión y plan de desarrollo

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1955	2018	Presupuesto orientado a resultados.	38

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía Metodológica del presupuesto orientado a	2005	Secretaría de Hacienda	http://www.shd.gov.co/shd/pub-pre-manuales Guía Metodológica del presupuesto orientado a

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno” Página 7 de 8

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
resultados (POR)		Distrital	resultados
Anexo Circular 007 de 2020, lineamientos para la armonización del PMR	2020	Secretaría Distrital de Hacienda	www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Lineamientos_Armonizaci%C3%B3n_PMR.pdf
Manual Operativo Presupuestal	2017	Secretaría Distrital de Hacienda	https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Circular_Externa_SDH_000006_21_julio_2021.pdf